

con los números 30 y 31, realice la gestión de las adecuaciones presupuestales, en términos del considerando 29, para redireccionar los recursos financieros a nivel proyecto y capítulo del gasto para la implementación del programa de resultados electorales preliminares, con independencia de las previsiones presupuestales a realizarse para el ejercicio fiscal 2021.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas para que, por su conducto, se notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas del Instituto Nacional Electoral; a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General; y al Titular del Órgano Interno de Control.

QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado; en los estrados y en la página de internet del Instituto, para conocimiento público.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del IETAM.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE Muchas gracias señor Secretario.

Una vez que se ha desahogado el punto único del Orden del día, procederé a la clausura de la presente Sesión Extraordinaria en los términos siguientes:

Siendo las doce horas del día miércoles veintiséis de agosto del año dos mil veinte, habiéndose agotado los puntos contenidos en el Orden del día, encontrándose estos discutidos, se declara válido el presente acuerdo aprobado, por lo que agradezco a todos ustedes su asistencia, muy amables que tengan un buen día.

ASÍ SE APROBÓ CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 21, ORDINARIA, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, LIC. JUAN JOSÉ RAMOS CHARRE, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MRO. OSCAR BECERRA TREJO, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ Y MTR. JEFERSON RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.-----

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO